



Asunción, 18 de noviembre de 2025

DECLARACIÓN JURADA

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Contrato PR/EJ N° 445/25, suscrito con la firma **TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO S.R.L. (TISCA S.R.L.)**, para el **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE DESPACHO DE PRODUCTOS DE PLANTA DE PETROPAR"** ID N° 467.107, a fin de declarar que se realiza la firma anticipada del contrato en virtud a lo expuesto por el área requirente *"...Conforme a la Resolución PR/EJ N° 989/25 de fecha 11 de noviembre del 2025, y ya que este servicio resulta esencial para asegurar el funcionamiento continuo y confiable del sistema que controla el despacho de combustibles, cuya interrupción podría afectar la operatividad y trazabilidad de las operaciones, generando riesgos en la gestión logística y en la provisión oportuna de productos a nivel nacional. Dado que el sistema automatizado requiere intervenciones técnicas especializadas y mantenimiento preventivo periódico para garantizar su estabilidad, seguridad y compatibilidad con los equipos de control y medición, se considera imprescindible anticipar la firma del contrato a fin de evitar la paralización del servicio. Esta medida permitirá asegurar la continuidad operativa de la planta, optimizar los procesos de despacho y fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la gestión de productos de PETROPAR..."* y conforme a lo establecido en la **Resolución 15/24, Art. 3° del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**, en el cual se establece: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no se estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*

C.P. Héctor Salinas
Director

Dirección Operativa de Contrataciones.